

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2015.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

Da. MARIA J. PEREZ ESCUDERO
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
DA. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
Da. MARIA J. MORENO MESA
Da ANA M. HUMANES MARTINEZ
D. JORGE ALDAMA CAMARERO
AUSENTES:

NINGUNO. Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 8 de OCTUBRE de 2015, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2015.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión de 28 de Julio de dos mil quince, y si tenían alguna observación que hacer.

Con permiso de la Presidencia toma la palabra el Concejal D. Jorge Aldama de Izquierda Unida, que manifiesta que en el punto correspondiente a la perdida de alimentos de Cruz Roja, no queda claro que el plazo para que los mismos fueran solicitados se agotó el día 31 de Mayo y que la petición fue posterior, motivo por el cual dichos alimentos se perdieron y considera importante que la responsabilidad o fallo, fue cometido por la Corporación anterior. Añade y muestra los correos electrónicos en los que se demuestra que él hízo todo lo posible por recuperar la perdida en todo o en parte, pero que fue imposible.

Toma la palabra el Concejal D. Juan Jesus García del Grupo Popular que pregunta a micro en suscribe si la moción aprobada en el acta de I.U. es legal.

Contesta quien suscribe que no le corresponde contestar a este tipo de preguntas, que las modiones suelen ser declaraciones que contienen mensajes de carácter ideológico o partidista que difícilmente pueden ser ilegales. En el caso concreto termina diciendo que no ve legalidad ni irregularidad alguna en las peticiones de dicha moción.

Seguidamente los Concejales D. Juan Jesus García y D. Ismael Rodríguez, ambos del Grupo Popular manifiestan que en relación con las preguntas relativas a la aplicación de coeficientes del IBI, ellos realizaron muchas intervenciones con respuestas de Alcaldía que no están en el acta. Quien suscribe, indica que ni recuerda lo que están diciendo, ni en sus anotaciones consta nada de lo que manifiestan. Explica que la obligación del Secretario respecto a las actas es plasmar las opiniones sintetizadas de los Grupos, en ningún caso las literalidades de las intervenciones que se desarrollan sin control alguno en charlas interminables y con absoluta mezcla de asuntos en muchas ocasiones. Si algún Concejal desea que sus intervenciones consten el acta, puede entregarlas por escrito, o en momentos puntuales, solicitar la literalidad.

Tras una interminable serie de intervenciones que se concretan en – que yo dije, que tu dijiste, que el no dijo...... -, y con la salvedad manifestada por el Concejal D. Jorge Aldama, fue aprobada con la unanimidad de los señores concejales de la Corporación.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

A continuación se preguntó a los Sres. Concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.



D. Francisco Javier Parra, portavoz del Grupo Popular solicita explicación sobre el decreto de devolución de aval de la empresa concesionaria de la limpieza y aseo FjDosan.

Contesta quien suscribe que recordará que en los pagos a dicha empresa se cometió un error por una duplicidad de IVA, que el mismo, siendo Alcalde detectó, y que se procedió a fraccionar lo indebidamente pagado con aportación de un aval como garantía; que una vez pagado todo, procedía la devolución de la garantía depositada.

Todos los Concejales toman conocimiento.

TERCERO.- MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO NOS 6 Y 7 DE

2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente informe contenido en el expte. De la modificación nº 6/2015 así como del informe de la Comisión Informativa, que se trascribe:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales,

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 2 de octubre de favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. esta Comisión Especial de Cuentas acuerda trasladar el expediente al Pleno fativo y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 6/2015, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
164-622	Inversiones en cementerio	30.000,00€	
	TOTALES	30.000,00€	ydania siri dinasyyda a siri siri siri siri siri siri siri s

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, según el siguiente detalle:



Bajas en Partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
337-622	Edificio usos múltiples	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30.000,00€
	TOTALES		30.000,00€

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada por el carácter específico y determinado del gasto a realizar y a la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por tratarse de la necesidad de ampliar el Cementerio Municipal mediante la construcción de nuevas fosas y reposición de los Aseos.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de TOLEDO por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se miliconsiderará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para esolverlas."

D. Juan Jesus García pregunta si se puede explicar en qué consisten las obras, contestando el Sr. Alcalde que se trata de los Aseos, algunos arreglos menores en previsión de la Festividad de los Santos y fundamentalmente la construcción de fosas.

Sometido el asunto a votación, por SEIS votos a favor del Grupo Socialista e I.U, y cinco en contra del Grupo Popular, la Modificación de Créditos 6/2015 es aprobada de conformidad con la propuesta efectuada.

D. Javier Parra, manifiesta que el sentido negativo del voto del Grupo Popular se basa en que no han dispuesto de tiempo suficiente para un detenido estudio de la modificación.

Seguidamente se da cuenta del expediente de la Modificación de Créditos 7/2015 que dictaminada por la Comisión de Hacienda según el siguiente detalle:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.



Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha dos de octubre de dos mil quince, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Especial de Cuentas, acuerda trasladar el expediente al Pleno y propone la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2015 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
011-31004	INT. PRESTAMO RDL4/2012		51.277,59
1532-61901	PLANES PROVINCIALES REMANENTES		9.747,13
1621-22799	RECOGIDA DE RESIDUOS		7.000,00
1623-22799	TRATAMIENTO DE RESIDUOS		7.000,00
165-22100	ALUMBRADO PUBLIDO		7,500,00
920-224	PRIMAS DE SEGUROS		4.000,00
920-22700	LIMPIEZA Y ASEO		10.000,00
1 1 28 48001	SUBV. COOPERACION, ASOCIACIONES	4.000,00	
323-22199	SUMINISTROS COLEGIO	4.500,00	
RIA 330 22101	SUMINISTROS CASA CULTURA	3.000,00	,
334/22609	ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00	
337-22609	ACTIVIDADES OCIO, DEPORTIVAS	27.024,72	
338-22699	FESTEJOS POPULRES	27.000,00	
342-21204	MANTENIMIENTO ZONAS DEPORTIVAS	3.000,00	
920-13101	LABORAL TEMPORAL (OBRAS Y SERVICIOS)	5.000,00	
920-22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	7.000,00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
920-22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00	
	TOTALES	96.524,72	96.524,72

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."



Toma la palabra D. Javier Parra que manifiesta que las trasferencias más importantes lo son hacia el programa 3 capitulo 2 y que parece que es excesivo lo que se les trasfiere. En el mismo sentido se manifiestan el resto de Concejales del Grupo Popular, indicando que en la bolsa de vinculación 3-2 previa a la toma de posesión de la actual Corporación había más de 70.000 € y que ahora se amplía el crédito en otro tanto.

Por su parte D. Jesús Miguel Muñoz, del Grupo Socialista rebate las afirmaciones indicando que en Junio el gasto de dichas partidas era muy importante y se encontraron con la movilidad muy reducida.

Tras una nueva infinidad de intervenciones, quien suscribe explica que todos los concejales están dando datos ciertos, pero que los datos no se pueden ver individualmente pues esto nos lleva a una comprensión sesgada, y los datos se deben ver en su conjunto y en la evolución del presupuesto, y lo que determina la necesidad de la trasferencia de créditos, es que sobre un total de 160.000 € existentes en la bolsa de vinculación del programa 3 capitulo 2, y antes de que llegara el verano, crucial en cuanto al gasto en actividades de ocio, culturales y deportivas y las fiestas patronales, ya se había consumido más del 50% del crédito, lo que motiva la existencia del déficit y necesidad de las trasferencias.

Sometida la Modificación de Créditos nº 7/2015 a votación, por SEIS votos a favor del Grupo Socialista e I.U, y cinco en contra del Grupo Popular, la Modificación de Créditos 7/2015 es apropuesta de conformidad con la propuesta efectuada.

D. Javier Parra, manifiesta que el sentido negativo del voto del Grupo Popular se basa en que no han dispuesto de tiempo suficiente para un detenido estudio de la modificación.

CUARTO.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE REFUGIADOS.

Por quien suscribe se da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra D. Carlos Casarrubios Ruiz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA.



Este **Grupo presenta la siguiente Moción** para su tramitación en este Ayuntamiento e inclusión en la Convocatoria y Orden del Día del próximo Pleno de la Corporación que se vaya a celebrar.

Moción

Para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derecho humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

stares una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la máxima dad Internacional; así como la colaboración, a nivel innacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.



Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Λ la Federación Española de Municipios Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos entidades especializadas en la atención integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Additionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la



sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón.

El Grupo Municipal Popular de Villaluenga de la Sagra, eleva al Pleno de este Ayuntamiento la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.

2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.

mpulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.

- 4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
- 5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.



6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

Sometida la misma a votación, por Seis votos a favor del Grupo Popular y de I.U. y cinco Abstenciones del Grupo Socialista, se aprueba la moción.

D. Jorge Aldama manifiesta que su voto es a favor por considerar que en su conjunto la moción es acorde con el sentimiento de acogida a los refugiados, termina diciendo: "Bienvenidos Refugiados.".

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que hay dos asuntos que si así lo considera el Pleno podrían tratarse incorporándolos al Orden del día,

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda declarar la urgencia e incorporar ambos asuntos en el Orden del Día dándoles numeración correlativa.

CINCO.- DELEGACION DE VOTO PARA LA XI ASAMBLEA GENERAL DE LA FEMP-

CLM.

Se da lectura del escrito de la FEMP-CLM de la convocatoria de la XI Asamblea General Ordinaria de la misma, indicando el Sr. Alcalde D. Carlos Casarrubios que debido a que él no podrá asistir, propone la delegación del voto de Villaluenga de la Sagra en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, D. RAFAEL MARTIN ARCICOLLAR.

Tras alguna aclaración, y sometido el asunto a votación, por SEIS votos a favor del Grupo Socialista e I.U. y cinco abstenciones del Grupo Popular, se aprueba:

-Primero.- Delegar el Voto de esta Localidad de Villaluenga de la Sagra en el Representante Legal de la Localidad de ALAMEDA DE LA SAGRA, D. RAFAEL MARTIN ARCICOLLAR.

<u>-Segundo.-</u> Formalizar y adjuntar la delegación de voto a través de la página Web de la Federación.

<u>- Tercero.-</u> Remitir el certificado original del presente acuerdo de delegación por correo postal a la Secretaria General de la FEMP-CLM para su constancia y efectos.

SEXTO.- MOCIÓN DE I.U. SOBRE LAS MARCHAS DE LA DIGNIDAD.

Se da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

D. Jorge Aldama Camarero Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la Comisión Informativa



correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS MARCHAS DE LA DIGNIDAD DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Las Marchas de la dignidad vuelven a las calles para que se escuche la voz del pueblo frente al poder económico. Organizando diversas movilizaciones y acciones por todo el estado para visualizar el robo de las conquistas sociales de las clases populares. Para las Marchas de la Dignidad la movilización es la acción de unidad popular más enérgica para la transformación política y social.

Después de las últimas movilizaciones la ciudadanía vuelve a salir a las calles porque nada ha cambiado a mejor. Las consecuencias de la crisis se siguen agudizando con las políticas de recortes impuestas por la troika contra la mayoría social trabajadora.

Están dejando a la ciudadanía sin trabajo, sin casa, sin sanidad, sin pensiones, sin educación, sin estudios, sin futuro y sin vida.

Mientras tanto se regalan cientos de miles de millones a la banca transformándola en deuda pública que pagan las trabajadoras y los trabajadores. La reforma del artículo 135 de la constitución, que prioriza el pago de la deuda y los beneficios a los especuladores al bienestar y a los derechos de la mayoría social, hipoteca la soberanía popular a los dictados de la UE, del BCE y el FMI.

inadmisible que quieran pagar su deuda a costa de nuestros servicios públicos, nuestros de le chos y nuestro empobrecimiento. La descomposición del régimen del 78 y su constitución que no reconoce los derechos de las personas, los pueblos y naciones del estado, es hoy un papel mojado en cuanto a derechos y libertades.

Pretenden condenarnos. La única salida que nos proporcionan es seguir manteniendo los beneficios de los mismos que nos han llevado a este estado de excepción social en detrimento de las clases populares, cerrando empresas, dejando a sus trabajadores en la calle, adueñándose de nuestras viviendas y reduciendo nuestras pensiones.

Las tasas de paro alcanzan niveles escandalosos de más del 24% haciéndose más patentes en las mujeres (la brecha salarial alcanza el 24%) y la juventud (más del 50%). Cerca de tres millones de personas carecen de ingresos afectando a más de medio millón de hogares. La figura del trabajador pobre es ya hoy una realidad a través de la precariedad laboral.

La clase trabajadora no tiene por qué aceptar condiciones laborales de precariedad y esclavitud. Es necesario que se reconozca el derecho a la subsistencia proclamado en la Declaración Universal de los DDHH, por medio de un ingreso básico garantizado.



La vivienda ha sido uno de los principales bienes de extracción de renta de los trabajadores y las trabajadoras. Se convierte una necesidad básica recogida como derecho constitucional en un bien para mercadear y especular. La solución al problema no pasa por la propiedad y el mercadeo si no por una iniciativa pública, democrática y al servicio del pueblo.

Ante ello y como respuesta a la movilización social contra estas criminales políticas, el gobierno aumenta la represión contra el pueblo. Las distintas leyes de represión tienen por objeto recortar los derechos y libertades. Pretenden silenciar la voz de los pueblos que sufren y a los que empobrecen como medio para la dominación y explotación.

Las intervenciones de la OTAN en distintos puntos del mundo son las responsables del drama de los refugiados. Generando guerras imperialistas y haciéndonos cómplices de las masacres a otros pueblos. Las soluciones al fenómeno migratorio que se están produciendo son estrictamente represivas, policiales y violan los derechos humanos fundamentales de las personas.

Hay que llevar la movilización a las calles y a las instituciones, ponerse en pie y decir basta. La movilización organizada, la participación y la lucha abrirán las puertas de un mañana mejor para el conjunto de la población.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra solicita la aprobación institucional de los siguientes puntos:

Mostrar el apoyo institucional a las denominadas Marchas de la Dignidad.

• Par el trabajo y el salario digno, empleo estable. Recuperemos los derechos sociales y aporales usurpados a la clase trabajadora.

🎙 🖟 🖒 ntra la precarización laboral y social, no a las reformas laborales.

🌅 🏲 or el derecho a la renta básica.

- Defensa de los servicios 100% públicos para todos y todas (educación, sanidad, servicios básicos, etc.)
- Por la defensa de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia de género.
- Por un futuro digno para la juventud que no le obligue al exilio o la migración.
- Contra la represión. Derogación de las leyes represivas y absolución y libertad de los represaliados por motivos políticos.
- No a los tratados entre gobiernos y trasnacionales contra los derechos sociales. No al TTIP.
- Por el derecho a la vivienda. Por la garantía de los servicios básicos de luz, agua y gas.
- No a la OTAN.
- Derechos para todas, ningún ser humano es ilegal.
- Por los derechos ambientales, ¡No al Fracking!
- Por la gestión democrática y participada de nuestras vidas, contra la corrupción del sistema.



En Villaluenga de la Sagra a 06 de Octubre de 2015

Sometida la moción a votación la misma arroja el siguiente resultado: Seis votos a favor del I.U. y Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo popular salvo la Abstención de Da. Ana María Humanes.

El Sr. D. Javier Parra indica que la moción podría haberse aprobado, si además de la declaración, viniese acompañada de las medidas a adoptar para hacerla posible, y de donde sale el dinero para hacer posible esas peticiones.

Contesta D. Jorge Aldama, que se trata de una moción para apoyar las marchas de la dignidad y no otra cosa, si bien, todas las medidas son realizables con tan solo dejar de apoyar a la banca y dándole más dinero al pueblo con incremento de salarios, lo que implicaría más consumo y con el consumo el incremento de inversión y mayor recaudación de impuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



